



DECRETO N° 1196 /

TEMUCO, 10 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-22135
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	VENTA DE CALZADO
Código Actividad	:	523.210
Dirección Comercial	:	M. MONTT 999
Nombre del Vendedor	:	BATA CHILE S.A.
RUT	:	92.216.000-7
Dirección Particular	:	CAMINO A MELIPILLA 9460 MAIPU-SANTIAGO
Nombre del Comprador	:	BATA CHILE SA
RUT Comprador	:	96.670.340-7
Dirección Particular	:	CAMINO A MELIPILLA 9460
Nombre del Rep. Legal	:	JOSE LUIS ALARCON SEPULVEDA
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	30.07.2012
Transferencia N°	:	76
Fecha	:	30.07.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)